



(Número 129.)

Martes 26 de octubre de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Concluyen las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Zaragoza.

D. Francisco Moreno remató un olivar, término de Sabision, de 1 hanegada 2 cuartales 1 almud, del convento de la Merced de Calatayud, en. 19000

D. Manuel Arastegui, para ceder, remató una huerta en la inmediación de Daroca, junto al convento de san Francisco de la misma, de 16 hanegadas, de dicho convento de san Francisco, en. 233000

D. Melchor Soler, para ceder, remató la 1ª parte de una viña en Miralbueno, de 1 cahiz 8 cuartales, de idem, en. 10000

El mismo remató la 2ª parte de idem en la partida de Cantalobos, de 2 cahices 11 cuartales, de idem, en. 12000

D. Mariano Fatas, para ceder, remató un olivar, término de Zaragoza, en Almotilla, adula del Viernes, de 15 cuartales 2 almudes del convento de san Agustin de idem, en. 12500

El mismo remató una viña, término de id., partido de el Terminillo, de 1 cahiz 6 cuartales y 2 almudes de tierra, de idem, en. 3200

D. Vicente Pascual, para ceder, remató un olivar en Villamayor, partida de Mambblas de 4 cahices 3 cuartales, del convento del Carmen Calzado, en. 7400

El mismo para ceder, remató una huerta, término de Daroca, de 12 hanegadas de tierra, del convento de Capuchinos de idem, en. 154000

D. Nicolas Jerruz remató un campo de regadío, término de Sabiñan, en Trebajo, de 4 hanegadas 1 cuartal, del convento de la Merced de Calatayud, en. 36000

El mismo remató un olivar, término de Calatayud, en la Mora Guriadas, de 8 hanegadas 3 almutadas, del convento de la Merced de Calatayud, en. 98000

El mismo remató un campo regadío, término de Sabiñan, en Trebajo, de 3 hanegadas 2 cuartales, de idem, en. 43000

D. Antonio Jerruz, para ceder, remató un olivar en la Almotilla, adula del Viernes, de 8 cuartales 1 almud, del convento de San Agustin de idem, en. 6400

D. Mariano Diaz, para ceder, remató un campo á la partida de Hortilla, de 1 cahiz 10 cuartales, de idem, en. 23000

D. Miguel Burriel, para ceder, remató otro idem, término de Zaragoza, partida de el Burro, de 13 cuartales 2 almudes, de idem, en. 12500

D. Mariano Duero, para ceder, remató otro idem, término idem, partida de el Brazal del Burro, de un cahiz 5 cuartales, de idem, en. 25500

D. Andres Martin, para ceder, remató otro idem, en El Urdan, partida de Vadillo, de un cahiz 2 almudes de tierra, de idem, en. 9200

D. Saturnino Olivan remató la 1ª porción de dos de un campo, término de idem, en el Urdan, partida de el Puenalto, de un cahiz 11 cuartales, de idem, en. 10000

El mismo, para ceder, remató una viña, término de idem, en Miralbueno, de 3 cahices 8 cuartales, del convento del Carmen Calzado de idem, en. 5720

El mismo remató la 2ª porción de dos en que se dividió un campo, término idem, en el Urdan, partida de el Puenalto, de 1 cahiz 11 cuartales 2 almudes, del convento de san Agustin de idem, en. 7000

D. Manuel Sevilla, para ceder, remató la 1ª idem idem, punto de el Caidero de la Media Legua, de 4 cahices 2 cuartales de tierra, de idem, en. 4800

D. Rafael Rodríguez remató una viña en idem, partida de Miraflores, de 10 cuartales 3 almudes de tierra, de idem, en. 3800

D. Jacinto Corrales, para ceder, remató otra dem en idem, partida de Terminillo, de 3 cahices y 12 cuartales 2 almudes, de idem, en. 43000

D. Leon Arves, para ceder, remató un campo en idem, el llamado de las Fuentes, de 2 cahices de tierra, de idem, en. 12400

D. Antonio Pelegrin, para idem, remató la segunda porcion de tres en que se dividió una viña, término idem, en el de las Fuentes, de 2 cahices 19 cuartales de tierra, de idem, en. 2000

D. Vicente Pascual, para ceder, remató la primera porcion de dos de un campo, término de Zaragoza, en el Rabal, partida de Zalfonada Baja, de 4 cahices y un cuartal de tierra, de idem, en. 36000

El mismo remató la segunda idem idem, de 3 cahices, de idem, en. 34000

D. Joaquin Herrera, para ceder, remató la porcion de dos de un campo, término de idem, en la Zalfonada Baja, de 5 cahices 8 cuartales de idem, en. 33000

D. Cristóbal Tena, para ceder, remató un campo en término de idem, partida de Hortilla, de 2 cahices 2 cuartales y un almud de tierra, de idem, en. 24500

D. Melchor Soler, para ceder, remató un campo en idem, á la Hortilla, de 13 cuartales y 3 almudes de tierra, de idem en. 16000

D. Andres Martin, para ceder, remató la segunda porcion de un campo término de Zaragoza, en el Rabal, partida de Zalfonada Baja, de 3 cahices y 11 cuartales, de idem, en. 21500

D. Ramon Leon remató una viña y tabla contigua de tierra, término de idem en el de Miralbueno, partido de Collantes, de 3 cahices 6 cuartales y 2 almudes, de idem, en. 14600

D. Alberto Lison, para ceder, remató un campo en idem idem, á el Rabal de Zalfonada Baja, de 3 cahices y 8 cuartales de tierra, de idem, en. 7000

D. Manuel Bernal, para ceder, remató la tercera porcion de siete de un campo, término de idem en el del ex-convento de san José, adula del Jueves, de 1 cahiz 3 cuartales y 2 almudes, de idem, en. 7500

El mismo remató un campo, término de id. partida de Roseque, de 1 cahiz 6 cuartales y 2 almudes, de idem, en. 15500

D. Mariano Pardo, para ceder, remató la primera porcion de siete en que se dividió un campo, término de Zaragoza, en el del ex-convento de S. José, adula del Jueves, de 2 cahices 9 cuartales de tierra con renuevos de olivos, de idem, en. 31000

D. Cerónimo Barberan, para ceder, remató la quinta porcion idem de un campo idem id., de 1 cahiz 10 cuartales y 2 almudes, de idem, en. 25000

D. Lino Oñate, para ceder remató la segunda idem idem, de 1 cahiz 19 cuartales de tierra, de idem, en. 13000

D. Luis Mendía remató una viña, término de Zaragoza en el de Miralbueno, partida de Vista Bella, de 2 cahices y 8 cuartales, de id., en. 3200

D. José Cutié, para ceder, remató una viña en término de Miralbueno, partida de Vista Bella, de 5 cahices y 14 cuartales de tierra, de idem, en. 15300

D. Nicolas Mellado remató la cuarta porcion de siete en que se dividió un campo término de idem, en el del ex-convento de san José, adula del Jueves, de 3 cahices 2 cuartales y 3 almudes con una caseta y cubierto, de idem, en. 30310

D. José Lozano, para ceder, remató la tercera porcion de tres de una viña, término id. en el de las Fuentes, de 5 cahices y 11 cuartales, de idem, en. 1900

D. Francisco Satué remató la sétima porcion de siete en que se dividió un campo en término de Zaragoza en el del ex-convento de san José, adula del Jueves, de 2 cahices y 3 cuartales de tierra, de idem, en. 28000

D. Juan Perez, para ceder, remató un campo, en término de Zaragoza y partida de Valnauña, de 1 cahiz y 2 cuartales de tierra, de idem, en. 11500

D. José Cutié, para ceder, remató la primera porcion de dos en que se dividió un campo, término idem, partida de Zalfonada Baja, de 3 cahices y 2 cuartales de tierra, de idem, en. 14000

D. Francisco Copau, para ceder, remató la segunda porcion de idem idem, de 3 cahices y 5 cuartales, de idem, en. 24000

D. Luis Mendía, para ceder, remató un campo, término idem, en Jarandin, de 14 cuartales de tierra, de idem, en. 21000

D. Pedro Bernal, para ceder, remató un olivar, en dicho término, en la Romarera, adula del Sábado, de 1 cahiz de tierra, de idem, en. 15500

D. Juan Valero remató la primera porcion de dos de un campo, término de Zaragoza, en el Urdan, partida de la Cenia, de 2 cahices 2 cuartales y 1 almud, de idem, en. 18500

El mismo remató la segunda idem idem, de 2 cahices 9 cuartales y 3 almudes, de id., en. 20500

El mismo remató un campo en idem partida de la Senda del Vadillo, de 1 cahiz 12 cuartales y 2 almudes de tierra, de idem, en. 9050

Madrid 4 de Marzo de 1839. = Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 343,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 1381.

La junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la real instrucción de 1º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de Albacete.

D. Alfonso Alonso Navarro, para ceder á D Miguel Fernandez, remató una suerte de labor, en la villa de Hoya Gonzalo, en el partido de los Villares y Longueras, de 25 almudes de primera calidad, 34 de segunda y 101 de tercera, que fue del convento de Dominicos de Chinchilla, en. 9800

El mismo para D. José Nuñez, remató otra id., en id., partida de la Sierra, de 8 almudes de primera calidad, 70 de segunda, y 250 de tercera, de id., en. 9000

El mismo, para D. Juan Antonio Hernandez, remató otra id. en id., partido de el Prado, de 208 almudes de tierra y 12 plantados de viña, de id., en. 12453 28

El mismo, para D. Celestino Hernandez, remató otra id. en id., partido de la Hoya de la Torre, de 5 almudes de primera calidad, 25 de segunda y 36 de tercera, de id., en. 4300

El mismo para D. Gabriel Molina, remató otra id. titulada de los Pájaros, en id., con 14 almudes y 9 celemines de primera calidad en sembradura, de id., en. 3600

El mismo para D. José Millan, remató otra id., nombrada de las Oliveras, en id., de 17 almudes y 27 de viña, de id., en. 8300

El mismo, para D. Justo Castillo y Jara, remató un jornal de tierra, con 6504 varas y una hora de agua en cada riego, jurisdiccion de Almansa, de id., en. 18000

D. Pascual Carcelen, para dicho señor, remató 2 jornales con 6736 varas, dicha jurisdiccion y convento, en. 10600

El mismo, para id., remató medio jornal de un cuarto y 968 varas, en id. id., en. 10220

El mismo, para id., remató medio jornal de cuarto y medio y 500 varas, jurisdiccion y convento citados, en. 51000

El mismo, para id., remató un huerto con casa y 2200 varas cuadradas, 15 dias de riego, de dicho convento y jurisdiccion, en. 18600

El mismo, por cesion de D. Alfonso Navarro, remató un jornal de 3/4 cuartos y 900 varas, mencionados jurisdiccion y convento, en. 13500

Provincia de Guadalajara.

D. Diego Ochoa, para D. Francisco Laguna, remató un molino harinero, en el término de Cifuentes, de una piedra y 2265 pies de terreno, habitaciones, y 10 fanegas de trigo, del convento de Franciscas de Cifuentes, en. 230000

D. Andres Borrego remató un coto redondo, titulado de el Salvador, de 185 fanegas en 33 hincas, con un caserío, ermita y granero, inmediato á Pinilla, del convento de Calatravas de Madrid, en. 360000

D. Francisco Javier Sancho, para D. Antonio Borrego, remató una tierra término de Tazona, en S. Anton, de 1 1/2 fanegas, del convento de Bernardas de Guadalajara, en. 640

El mismo, para id., remató otra id., de 6 celemines, término en los Tejares Viejos, de idem, en. 930

D. Leandro Gil, para id., remató otra id., de 3 fanegas y 6 celemines con 2 olivos, en la Solana, en dicho término y convento, en. 760

El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas y 4 olivos, en el Molinillo, término id., de id., en. 440

El mismo, para id., remató otra id., de una fanega y 6 celemines, en las Nogueras, término id., y convento de Carmelitas Descalzas de Guadalajara, en. 1000

El mismo, para id., remató otra id., de 8 celemines con 3 olivos, dicho sitio y término del convento de Franciscas de la Piedad de idem, en. 300

D. Alberto Laguna, para id., remató otra id., de 1 1/2 fanegas con 20 olivos, en los Vallejuelos, término id., del convento de Bernardas de Guadalajara, en. 1000

El mismo, para idem, remató otra id., de 6

fanegas, en el Panteón, término id., del convento de Gerónimas de la misma ciudad, en. 1260

El mismo, para id., remató otra id., de 5 fanegas, en el Prado, término id., del convento de Franciscas de la Piedad, en. 1200

El mismo, para idem, remató otra idem, de 3 fanegas, en Carramolino, término id., del convento de Gerónimas, en. 1380

El mismo, para id., remató otra id., de 3 fanegas y 16 olivos, en Nogaricas, en dicho término y convento de Carmelitas Descalzas de S. José de id., en. 2640

El mismo, para id., remató otra idem, de 2 fanegas con 12 olivos, sitio de las Pajareras, de id., en. 2260

El mismo, para id., remató otra idem, de 1 fanega y 6 celemines, en los Tejares Viejos, término y convento id., en. 2320

El mismo, para idem, remató otra id., de 1 fanega y 10 celemines, en carramolino, término idem, del convento de monjas de la Piedad, en. 1150

El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas, en el Campillo, término id., del convento de Bernardas citado, en. 820

D. Juan Gutierrez, para D. Manuel Lopez Santaella y D. Valentin Fernandez Manrique, remató una tierra de 100 fanegas, término de Torremocha, en el Navajuelo, del convento de Calatravas de Madrid, en. 3333

El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas, en la Cabezuela de Valdemaría, término id., de id., en. 67

El mismo, para id., remató otra idem, de 2 fanegas y 6 celemines, en la senda de los Eñanillos, dicho término y convento, en. 83

El mismo, para id., remató otra id., de 7 fanegas, en los Cerrillos de Trascasa, convento y término id., en. 233

El mismo, para id., remató otra id., de 100 fanegas, en el Olmar, término y convento, id., en. 9433

El mismo, para id., remató otra idem, de 5 fanegas, camino de la Peña del Cendajo, término y convento id., en. 167

El mismo, para id., remató otra idem, de 8 fanegas, en el Regalto, dicho término y convento, en. 933

El mismo, para id., remató otra idem, de 6 fanegas, en el Ejido, dicho término y convento, en. 1200

El mismo, para id., remató otra id., de 13 fanegas, en Santiago de Carratienza, dicho término y convento, en. 2600

El mismo, para id., remató otra id., de 3 fanegas, detras de la iglesia, término y convento id., en. 1000

El mismo, para id., remató otra idem, de 6 celemines, en los Tres yugos, término y convento id., en. 50

El mismo, para id., remató otra id., de 32 fanegas, en el Vallejo de Regonzalez, término id., de idem, en. 1067

El mismo remató para id., otra idem, de 1 fanega, camino de Salinero, término idem, de idem, en. 200

El mismo para id., remató otra id., de 12 fanegas, en dicho camino, término id., de id., en. 1400

El mismo, para idem, remató otra idem, de una fanega y 6 celemines, término idem, de idem, en. 50

El mismo, para id., remató otra idem, de 1

fanega, de id., en	33
El mismo, para id., remató otra id., de 3 fanegas, id. id., en	140
El mismo, para idem, remató otra idem, de 2 fanegas id. id., en	67
El mismo, para idem, remató otra idem, de 6 id., id. id., en	200
El mismo, para idem, remató un granero con 2 metos, id. id., en	1833
El mismo, para id., remató otra id., de 50 fanegas, en el Capucho. id. id., en	19500
D. Juan Gutierrez, para D. Manuel Lopez Santaella y D. Valentin Fernandez Mañrique, remató una tierra de 38 fanegas, en el Cerro de S. Sebastian, del convento de Calatravas de Madrid, en	2457
El mismo remató otra idem, de 8 fanegas, en Macuca, idem idem, en	267
El mismo remató otra idem, de 6 fanegas, en Cabeza Gorda, idem idem, en	200
El mismo remató otra idem, de 3½ fanegas, en las Baderas, idem idem, en	117
El mismo remató otra idem, de 8 fanegas, en la Hondonada, idem idem, en	600
Los mismos remataron otra idem, de 6 fanegas, en las Eras, idem idem, en	367
Los mismos remataron otra idem, de una fanega y 6 celemines, en Negredo, idem idem, en	50
Los mismos remataron otra idem, de 200 fanegas, en Villarejo, idem idem, en	6667
Los mismos remataron otra idem, de 12 fanegas, en la Encinilla, idem idem, en	400
Los mismos remataron otra idem, de 15 fanegas, en el Cebadal, idem idem, en	500
Los mismos remataron otra idem, de 3 fanegas, en Valdesangascon, idem idem, en	140
Los mismos remataron otra idem, de 40 fanegas, en el Corderuelo, idem idem, en	3267
Los mismos remataron otra idem, de 10 fanegas, idem idem, en	1000
Los mismos remataron otra idem, de 110 fanegas, en el Tejar, idem idem, en	34000
Los mismos remataron otra idem, de 100 fanegas, en el Cendajo del Molar, idem idem, en	6000
Los mismos remataron otra idem, en la Cabeza de la Virgen, de 8 fanegas idem idem, en	267
Los mismos remataron otra idem, de 3 fanegas, en la Cabezuela, idem idem, en	140
Los mismos remataron otra idem, de 10 fanegas, en el Carro Mediano, idem idem, en	333
Los mismos remataron otra idem, de 1 fanega, en el Cuentequito, idem idem, en	33
Los mismos remataron otra idem, de 1½ fanegas, término de Pinilla de Jadraque, de las Calatravas, en	330
Los mismos remataron otra idem, de 10 celemines, en el Olmillo, idem idem, en	530
Los mismos remataron otra idem, de una fanega y 6 celemines, en el Blancar, idem id., en	397
Los mismos remataron otra idem, de 3 cuartillos, en el Hoyo, idem idem, en	24
Los mismos remataron otra idem, de 1½ fanegas, en la Sabina, idem idem, en	143
Los mismos remataron otra idem, de 1 fanega, en el Blancar, idem idem, en	343

Los mismos remataron otra idem, de 1 fanega y 3 celemines, idem idem, en	530
Los mismos remataron otra idem, de 4 fanegas, en el Aguanal, idem idem, en	1860
Los mismos remataron otra idem, de 5 fanegas, en las Fuentes, idem idem, en	1660
Los mismos remataron otra idem, de 5 fanegas, en la Hoya de Martin, idem idem, en	1461
Los mismos remataron otra idem, de 3½ fanegas, en los Parrales, idem idem, en	1827
Los mismos remataron otra idem, de 6 celemines, en el Molar, idem idem, en	76
Los mismos remataron otra idem, de 4 fanegas, en el Bacho del Agua, idem idem, en	1328
Los mismos remataron otra idem, de 1 fanega en la Fuente de Tobis, idem idem, en	264
Los mismos remataron otra idem, de 6 celemines en el Agallon, idem idem, en	229
Los mismos remataron otra idem, de 1 fanega, en el Hoyo, idem idem, en	476

(Se continuará.)

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Robledillo de Trujillo.

Vacante de secretaría.

Hallándose vacante la secretaría de este ayuntamiento por separacion del que la obtenia, se anuncia al público á fin de que los que gusten pretenderla, puedan verificarlo en el término de ocho dias contados desde la fecha del Boletin en que se inserte este aviso; acreditando su aptitud y adhesion al glorioso pronunciamiento nacional. Robledillo de Trujillo 18 de octubre de 1840. = El presidente, Juan Gonzalez.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Madrigalejo.

Vacante de secretaría.

Se halla vacante la secretaría de este ayuntamiento cuya dotacion consiste en doscientos ducados anuales pagados puntualmente del fondo de propios. Lo que se anuncia en este Periódico oficial, para que los que aspiren á dicha plaza por considerarse con la aptitud necesaria para su desempeño, puedan dirigir sus solicitudes á esta corporacion municipal en el término de ocho dias contados desde el en que se publique este aviso; acreditando su adhesion al glorioso pronunciamiento nacional. Madrigalejo 20 de octubre de 1840. = Vicente Gonzalez.

AVISO.

Pérdida de una yegua.

De la dehesa titulada Abaza, término de la ciudad de Plasencia, ha faltado una yegua torda, casi blanca, de estatura de cosa de siete cuartas, edad cerrada, bastante falta de cola, propia de D. José de la Concha y Castañeda, vecino de dicha ciudad de Plasencia: el que sepa su paradero se servirá avisarlo al mismo ó remitírsela; en el concepto de que ademas de agradecerlo abonará las costas.

Ministerio de Cultura 2011